



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 3596/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Lucia Rosemeri RADKE CANCIAN como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Marli Marlene MORAES, y la Co-Directora, Dra. Judith NAIDORF, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Desafío de la inclusión de las personas con necesidades especiales en la Educación Superior. El caso de la Facultad de Derecho de la Fundación Educativa Machado de Asís de Santa Rosa", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. María del Carmen MALBRAN, la Prof. María José BISCIA y la Dra. Cecilia SANZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Zulma CATALDI, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A small, handwritten signature or mark in the bottom left corner of the page.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desafío de la inclusión de las personas con necesidades especiales en la Educación Superior. El caso de la Facultad de Derecho de la Fundación Educativa Machado de Asís de Santa Rosa" presentada por Lucia Rosemeri RADKE CANCIAN, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. María del Carmen MALBRAN, Prof. María José BISCIA y Dra. Cecilia SANZ.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'R'.

RESOLUCIÓN N° 446/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior